



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 1 de 2
RM N° 048/09

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 048 /09**

Sucre, 17 de Febrero de 2009

19 FEB 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 095/09 de 16 de febrero de 2009, la señor ALCALDE MUNICIPAL EN EJERCICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, Lic. Luis Fidel Herrera Ressini, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, la nota CITE FAMBOL 088/2009, remitida por el PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE de la FAM-BOLIVIA, convocando a participar en la **"PRIMERA REUNION NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE AUTONOMIAS"** a realizarse en la ciudad de La Paz, el día martes 17 de febrero de 2009, a Hrs. 15:00, con este antecedente, solicita se autorice su declaratoria en comisión y como también participe un representante del H. Concejo Municipal, al efecto pide la designación de Alcalde a.i. mientras dure su ausencia.

Que, se adjunta la nota CITE FAMBOL 088/2009 de 16 de febrero de 2009, mediante la cual el **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE de la FAM-BOLIVIA Ing. Atiliano Arancibia Villagómez y el Dr. Luis Revilla**, convocan a los señores ALCALDES Y PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES, a la **"PRIMERA REUNION NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE AUTONOMIAS"** a realizarse en la ciudad de La Paz, el día martes 17 de febrero de 2009, a Hrs. 16:00, en el PALACIO DE GOBIERNO con la finalidad establecida.

Que, en **Sesión Plenaria de Emergencia de 17 de febrero de 2009**, el H Concejo Municipal, ha tomando conocimiento las referidas notas, luego de su tratamiento y consideración, por la importancia y la urgencia de asistir a este evento a realizarse en la ciudad de La Paz, **ha determinado autorizar y aprobar el viaje del ALCALDE MUNICIPAL EN EJERCICO Lic. Luis Fidel Herrera Ressini y como también del PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL Dn. Dennis Cuno Cayara**, a los efectos de que asistan y participen en el referido evento, con la finalidad de representar y hacer valer la posición de la ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, que en el proceso autonómico, se han realizado importantes avances, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos ante la Corte Departamental Electoral, Corte Nacional Electoral, a través de este organismo electoral, se remitió los antecedentes al H. Congreso Nacional, para su tratamiento y sanción de la norma legal correspondiente, hecho que debe ser consolidado, para proseguir con este proceso de la implementación de las autonomias, en este sentido y atentos a esta decisión, se designa Alcalde Interino al señor Concejal: **Ing. Domingo Martínez Cáceres**, mientras dure la audiencia del Alcalde Subrogante.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que en atención al art 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N° 048/09

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

- Art. 1º.** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, ALCALDE MUNICIPAL EN EJERCICIO y como también a Dn. Dennis Cuno Cayara, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en la "PRIMERA REUNION NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE AUTONOMIAS" a realizarse en la ciudad de La Paz, el día martes 17 de febrero de 2009, a Hrs. 16:00, en el PALACIO DE GOBIERNO, con la finalidad de representar y hacer valer la posición de la ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, que en el proceso autonómico, se han realizado importantes avances, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos ante la Corte Departamental Electoral, Corte Nacional Electoral, a través de este organismo electoral se remitió los antecedentes al H. Congreso Nacional, para su tratamiento y sanción de la norma legal correspondiente, hecho que debe ser consolidado, para proseguir con este proceso de la implementación de las autonomías, en este sentido y atentos a esta decisión, se designa Alcalde Interino al señor Concejal: Ing. Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la audiencia del Alcalde Subrogante, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende el 17 y 18 de febrero de 2009.
- Art. 2º.** Páguese **PASAJES Y VIATICOS** al señor Alcalde Municipal en Ejercicio y al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, **de acuerdo al itinerario de viaje** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art. 3º.** Se designa Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejal: **Ing. Domingo Martínez Cáceres** mientras dure la ausencia del Alcalde Subrogante.
- Art. 4º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y de la Directiva del H. Concejo Municipal.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

